

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Actuando en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos de bonos emitidos por Ecopetrol S.A., se permite convocar a los Tenedores de Bonos de la siguiente emisión:

AVISO DE PRIMERA CONVOCATORIA PARA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS DE ECOPETROL

ALIANZA FIDUCIARIA S.A. actuando en calidad de representante legal de los tenedores de bonos de deuda pública interna (en adelante el “Representante Legal de Tenedores de Bonos”) de Ecopetrol S.A (en adelante el “Emisor” o “Ecopetrol”) de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.18 del Decreto 2555 de 2010, por solicitud de Ecopetrol, se permite convocar a la reunión de Primera Convocatoria de la Asamblea General de los Tenedores de Bonos de la emisión de 2010. La reunión se llevará a cabo el día 20 de mayo de 2024 a las 10:00 a.m., Carrera 13 No. 36-24 piso 2 [de forma mixta], de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 398 de 2020, a través de la plataforma virtual <https://asambleabonosecopetrol2010.azurewebsites.net/> a la cual se podrá acceder por medio del enlace que se proporcionará a los tenedores de bonos o sus apoderados una vez acreditada la titularidad de los bonos conforme a lo previsto en el presente aviso de convocatoria. EL ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN SERÁ EL SIGUIENTE:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Delegación a los Representantes Legales de Tenedores de Bonos para el nombramiento del presidente y Secretario de la reunión conforme al numeral 4.3.3. del Capítulo I del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica.
4. Presentación del informe preparado por Ecopetrol sobre la Reforma Estatutaria, aprobada por su Asamblea General de Accionistas el 22 de marzo de 2024 (la “Reforma Estatutaria”).
5. Informe sobre el concepto de Alianza Fiduciaria S.A. en calidad de Representante Legal de Tenedores de Bonos de deuda pública interna emitidos en el año 2010 (la “Emisión de 2010”).
6. Lectura del concepto emitido por la calificadoradora de riesgo Fitch Ratings.
7. Votación y decisión de los tenedores de bonos sobre la Reforma Estatutaria.
8. Nombramiento de comisión de aprobación del acta de la reunión.

SE INFORMA A LOS TENEDORES DE BONOS QUE ESTA ASAMBLEA ES DE CARÁCTER DECISORIO

MONTO INSOLUTO DEL EMPRÉSTITO: En primer lugar, el saldo insoluto de la Emisión de 2010 es de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

ENTIDADES QUE REALIZAN LA CONVOCATORIA: ALIANZA FIDUCIARIA S.A., representante legal de los tenedores de bonos deuda pública interna.

Características de la Emisión de 2010: Serie A: Bonos denominados en pesos con tasa variable IPC

Subserie	Plazo	Tasa	Monto (millones de pesos)	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Indexación
A5	5 años	IPC + 2.80%	97,10	1/12/2010	1/12/2015	IPC
A7	7 años	IPC + 3.30%	138,70	1/12/2010	1/12/2017	IPC
A10	10 años	IPC + 3.94%	479,90	1/12/2010	1/12/2020	IPC
A30	30 años	IPC + 4.90%	284,30	1/12/2010	1/12/2040	IPC

CONDICIONES GENERALES PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE BONOS. Quórum deliberatorio y mayorías decisorias: De conformidad con lo establecido en los artículos 6.4.1.1.22 y 6.4.1.1.42 del Decreto 2555 de 2010, la Asamblea de Tenedores podrá deliberar y decidir válidamente con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el ochenta por ciento (80%) del empréstito insoluto de los Bonos en circulación convocados a la reunión y que estén presentes en la misma. Teniendo en cuenta lo anterior, para calcular el quórum para deliberar y decidir deberán estar presentes en la reunión un número plural de tenedores de bonos que representen al menos DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL del monto insoluto, lo cual equivale al 80% del empréstito insoluto. Si no hubiera quorum para deliberar y decidir en la reunión de primera convocatoria respecto a los temas citados en el orden del día, podrá citarse a una segunda reunión, en la cual se podrá decidir válidamente con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el cuarenta por ciento (40%) del empréstito insoluto de los Bonos de Deuda Pública Interna de Ecopetrol. Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la segunda convocatoria, podrá citarse a una nueva reunión, en la cual bastará la presencia de cualquier número plural de tenedores de bonos para deliberar y decidir válidamente.

Obligatoriedad de las decisiones de la Asamblea de Tenedores: Las decisiones adoptadas por la Asamblea de Tenedores con sujeción a la ley, serán obligatorias aun para los tenedores ausentes o disidentes.

Acreditación de la calidad de tenedor: Considerando que la totalidad de los bonos de deuda pública interna de Ecopetrol fueron emitidos en forma desmaterializada, DECEVAL S.A. expedirá un Certificado Global para el ejercicio de los derechos políticos de los tenedores de bonos, el cual acreditará la titularidad de los bonos. Los Tenedores de Bonos interesados en participar de la Asamblea de Tenedores deberán realizar un pre-registro enviando al correo electrónico lguevara@alianza.com.co desde hoy, fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta más tardar a las 4:00 de la tarde del 19 de mayo de 2024, el formato de pre-registro junto con los documentos para acreditar su calidad: a. Si el tenedor de bonos es persona natural deberá anexar copia de su documento de identificación, b. Si el tenedor de bonos es persona jurídica, deberá anexar i) El certificado de existencia y representación legal de dicha persona jurídica con una fecha de expedición no superior a un (1) mes y ii) Copia del documento de identificación del representante legal c. Quienes pretendan hacerse representar deberán enviar además de los documentos indicados en los literales a y b anteriores, el

respectivo poder debidamente firmado y con el lleno de los requisitos legales, especialmente lo establecido en el artículo 184 del Código de Comercio y copia del documento de identificación del apoderado. El formato de pre-registro y el modelo de poder se encuentra disponible en el sitio web del emisor www.ecopetrol.com y en los sitios web de los Representantes Legales de Tenedores de Bonos: www.alianza.com.co. Salvo los casos de representación legal, los administradores o empleados del Emisor, o de los Representantes Legales de Tenedores de Bonos, no podrán actuar como apoderados.

Para información adicional o apoyo con la acreditación podrán comunicarse con las Líneas de Atención: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.: (601) 6447700 ext: 1008. Los tenedores de bonos que sean acreditados para participar en la reunión antes de la hora y fecha indicada recibirán una ruta de acceso a una videoconferencia. Informe del Emisor, de los representantes legales de tenedores de bonos y el concepto de la calificadora de riesgo: Desde la fecha de publicación de este aviso y hasta la celebración de la Asamblea de Tenedores, se encuentran a disposición en el sitio web del Emisor (www.ecopetrol.com.co) y en sus oficinas ubicadas en la Carrera 13 No. 36-24; en la página web de ALIANZA FIDUCIARIA S.A www.alianza.com.co y en sus oficinas ubicadas en Cra 15 No 82-99 Piso 4; en la oficina principal de DECEVAL S.A. ubicada en la Carrera 7 #71-21, Torre B; en la oficina de la Bolsa de Valores de Colombia ubicada en la Carrera 7 #71-21, Torre 8, Piso 12, y; en la oficina de la Superintendencia Financiera de Colombia ubicada en la Calle 7a No. 4-49, todas ubicadas en la ciudad de Bogotá, el informe del emisor sobre la Reforma Estatutaria, el concepto de cada representante legal de tenedores de bonos sobre dicho cambio, el cual ilustra los asuntos que se informarán a los tenedores de los bonos y los efectos de los mismos sobre sus intereses, así como un modelo de poder, para los casos en los que los tenedores requieran hacerse representar por un apoderado.

Francisco José Schwitzer Sabogal

Representante Legal Alianza Fiduciaria S.A -
Sociedad Representante Legal de los Tenedores de Bonos